

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 10
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 12-12-2024**

SERIE 2023-2024

ORDENANZA PARA DENOMINAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN COLINAS DEL PARAÍSO DE AIBONITO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

BASE LEGAL

La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, titulado Facultades Generales de los Municipios, dispone lo siguiente:

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a)...

(b) ...

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(a)...

(b)...

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Los residentes de la Urbanización Colinas del Paraíso de Aibonito, ubicada en la carretera PR-14, Km 49, interior del Barrio Llanos del mismo término municipal, han decidido denominar las calles que comprenden la referida urbanización con los siguientes nombres:

- Calle Barcelona
- Calle Madrid
- Calle Valencia
- Calle Sevilla

POR CUANTO: La Comisión de Transportación, Obras Públicas, Recursos Naturales y Urbanismo, realizó una vista ocular en la referida Urbanización Colinas del Paraíso de Aibonito. Luego, de evaluar la documentación requerida y confirmar la anuencia de la mayoría de sus residentes, la Comisión determinó y recomendó favorablemente que se denominen sus calles con sus respectivos nombres y consecuentemente instalar los correspondientes rotulos.

POR CUANTO: Surge de la documentación provista por la Administración Municipal que, las referidas calles han sido mantenidas y asfaltadas con más del 50% de fondos provenientes del Presupuesto Municipal en conformidad con las disposiciones contempladas en el Artículo 1.010 (I) de la Ley 107-2020, antes citada.

POR CUANTO: En consonancia con lo anterior, esta legislación cuyo propósito es denominar las calles de la referida Urbanización Colinas del Paraíso cumple a cabalidad con los Estándares de Direcciones en Puerto Rico e Islas Vírgenes según requerido por la Oficina de Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

Sección 1era. Por la presente se designa las calles de la Urbanización Colinas del Paraíso con los siguientes nombres:

- Calle Barcelona
- Calle Madrid
- Calle Valencia
- Calle Sevilla

Sección 2da. Se autoriza al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar los correspondientes rótulos identificando las calles con sus respectivos nombres, según fuera solicitado por los residentes de la referida Urbanización.

Sección 3era. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Correo Postal (USPS) de Aibonito, al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y todas aquellas Oficinas Estatales y Municipales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza se entregara a los residentes de la Urbanización Colinas del Paraíso, con el propósito de que tomen conocimiento de los nombres que llevarán sus respectivas calles.

Sección 5ta. Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente legislación, queda como tal derogada.

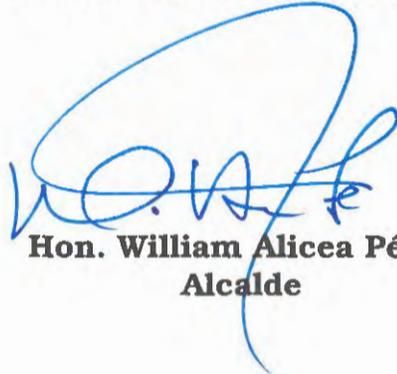
Sección 6ta. Esta Ordenanza de carácter general entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su presidente y por el alcalde del Municipio Autónomo de Aibonito.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 8 de enero de 2024.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 9 de enero de 2024.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024, adoptada en reunión de Primera Sesión Ordinaria Año 2024, celebrada el 8 de enero de 2024, titulada:

ORDENANZA PARA DENOMINAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN COLINAS DEL PARAÍSO DE AIBONITO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Alejandro López Cruz
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. José G. Fonseca
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Rafael E. Santos Balibrea

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 9 de enero de 2024.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 9 de enero de 2024.

Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal